DECRETO: N° 1619

TEMUCO, 20 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 31 al 60 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 07 de Septiembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
31	ACEVEDO CABEZAS MIGUEL ALFONSO		1
32	AGUILAR TORRES SERGIO ALBERTO		1
33	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
34	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
35	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
36	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
37	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
38	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
39	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
40	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
41	CEA RIQUELME LUIS		1
42	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
43	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
44	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
45	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL		1
46	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1

IDDOC: 1145504

47	LAGOS ÁVILA DOMINGO		1
48	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
49	POBLETE DURAN CARLOS		1
50	QUEUPIL CATRIÑANCO PEDRO ANTONIO		1
51	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
52	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN		1
53	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
54	SANDOVAL CURAPIL JUAN SEGUNDO		1
55	SILVA VILLABLANCA JOSE IVAN		1
56	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO		1
57	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN		1
58	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON		1
59	VERGARA SILVA GERSAN		1
60	VILLARROEL CONTRERAS LUIS ALBERTO		1
	TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.